



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008

Registro de Decretos

Folio N° 1689

02 SEP 2008

LA PLATA,

VISTO:

La denuncia efectuada por la Dirección del Jardín Zoológico, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Gestión Pública, que diera origen al expediente administrativo nro. 4061-24340/07, mediante la cual se informa el hurto de un mono carayá sucedido el día 8 de diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que según surge de fs. 9 de las actuaciones, se efectuó la denuncia penal correspondiente;

Que dada la gravedad de los hechos denunciados, corresponde iniciar las investigaciones del caso;

Que conforme lo establecido por el artículo 72º y siguientes de la Ley 11757 _ Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires _ procede ordenar la instrucción de sumario administrativo en las presentes actuaciones, a fin deslindar responsabilidades, designando el instructor sumariante;

Que atento lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA:**

ARTICULO 1º.- Instrúyase sumario administrativo en el expediente nro. 4061-24340/07, a fin de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por el artículo 72º y siguientes de la Ley 11757 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-.

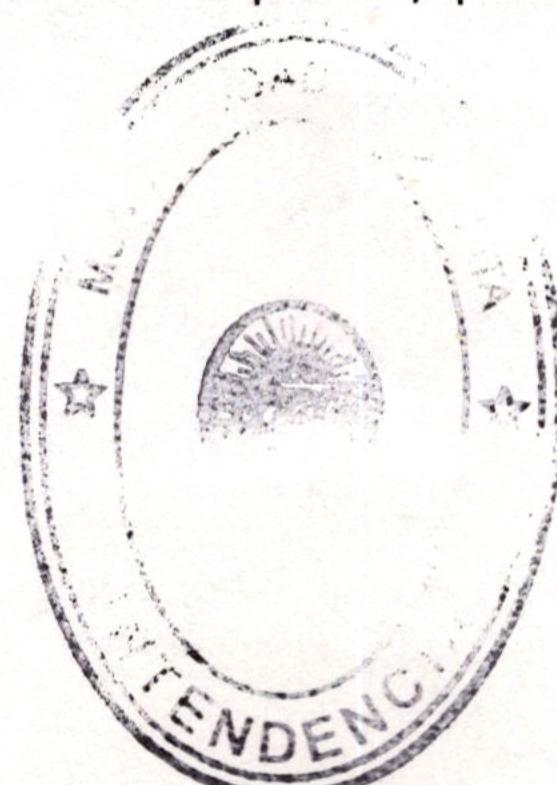
ARTICULO 2º.- Designase Instructor Sumariante al agente JOHANN ALDO SEGOVIA AGUIRRE, DNI. 18.811.104, conforme los términos y con los alcances del art. 74º de la Ley 11757, quien llevará a cabo las investigaciones sumariales del caso.-

ARTICULO 3º.- La Contaduría General _ Departamento Ingresos y Registro Patrimonial _, procederá a dar la baja provisoria del semoviente en cuestión conforme surge de las actuaciones administrativas nro. 4061-24340/07, hasta tanto se resuelva el sumario administrativo ordenado en el Artículo 1º del presente decreto, disponiendo en dicha instancia la baja definitiva del mismo.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comúñuese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata